

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2543 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1417/2014, con NIG 2906742M20140002318, por auto de fecha 17 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRIÁNGULO CARTAMA, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Guadalhorce, parcelas A-35, A-37, Málaga. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ARANDA, provisto de DNI 53689015 T; español, domicilio y dirección postal C/ Salinas, 3, 3.º A, 29015, vecino de Málaga, tfno.: 952 22 76 91. Profesión: Economista y Auditor de cuentas y con dirección de correo electrónico info@sanchezaranda.es que designa a los efectos de comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de enero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150001709-1